

**Municipio de Huimanguillo, Tabasco**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-27008-14-1575  
1575-DS-GF

**Alcance**

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	97,124.0
Muestra Auditada	86,650.9
Representatividad de la Muestra	89.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2016, mediante el fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) al municipio de Huimanguillo, Tabasco, fueron por 97,124.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 86,650.9 miles de pesos, que representó el 89.2%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado al municipio de Huimanguillo, Tabasco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS**

**Ambiente de Control**

- El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades, así como la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas

y normativa aplicable, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar las políticas sobre la competencia del personal, reclutamiento, selección de personal, entre otros.

Por lo anterior, es importante reforzar las políticas sobre la competencia del personal para que los servidores públicos fortalezcan su conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de sus funciones y actividades; establecer medios para desarrollar y retener a personas competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

### **Actividades de Control**

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos. Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro los mismos que apoyan su consecución. Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.
- El municipio ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se cuente con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al fortalecimiento del grupo de trabajo y al plan de recuperación de desastres. Se deben reforzar las actividades que contribuyan a la mitigación de los riesgos, que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos e identificar las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

### **Información y Comunicación**

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante con calidad. Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención; procesamiento; generación; clasificación; validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y

eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

### **Supervisión**

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno. Se dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control, así como los riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

### **DEBILIDADES**

#### **Ambiente de Control**

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros. Es importante establecer un compromiso con la integridad y los valores éticos; por lo que se requiere implementar normas de conducta para la prevención de irregularidades administrativas y posibles actos de corrupción, implementar un programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción y darle seguimiento a dicho programa, ello con la finalidad de proporcionar disciplina y valores éticos, así como la actitud de respaldo hacia el control interno y la integridad.
- El municipio no acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros. Es necesario que el Titular, sea el responsable de vigilar y supervisar el funcionamiento del control interno, a través de los servidores públicos y las instancias que establezca para tal efecto. Para ello es importante determinar una adecuada estructura de las instancias especializadas en vigilar el control interno ya que ellas son la base para la corrección de las deficiencias detectadas.

#### **Administración de Riesgos**

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Es importante que el Titular con el apoyo del personal de mando superior, definan claramente los objetivos institucionales y formulen un plan estratégico que, de manera coherente y ordenada, se asocie a su mandato legal, asegurando además que dicha planeación estratégica contemple la alineación institucional a los planes nacionales,

regionales, sectoriales y todos los demás instrumentos y normativas vinculatorias que correspondan.

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, ni contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, careciendo de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.
- El municipio, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención. Los servidores públicos de mando superior, con el apoyo, en su caso, de las unidades especializadas deben considerar la probabilidad de ocurrencia de actos corruptos, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades que atentan contra la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos en los diversos procesos que realice la institución.

#### **Actividades de Control**

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. Es indispensable que la administración diseñe actividades de control que aseguren que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

Estas actividades son las políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos que hacen obligatorias las directrices de la administración para alcanzar los objetivos e identificar los riesgos.

#### **Información y Comunicación**

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades. Es importante que la institución establezca líneas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, y que la información sea comunicada en todos los niveles de la institución. Esta información debe ser de la calidad necesaria para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 49 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, presentó los oficios de instrucción, así como, documentación que comprueba el cumplimiento de las recomendaciones y los mecanismos utilizados que fueron acordados con la entidad fiscalizada, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del Estado de Tabasco transfirió en tiempo y forma 97,124.0 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF 2016 al municipio de Huimanguillo, Tabasco, en la cuenta bancaria productiva específica para recibir y administrar los recursos del fondo; además, no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

#### **Registros Contables y Documentación Soporte**

3. El municipio de Huimanguillo, Tabasco, contó con registros específicos, actualizados, identificados y controlados de las ministraciones y sus rendimientos financieros generados en su contabilidad y del gasto incurrido; asimismo disponen de la documentación original y justificativa comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y con el sello de "Operado FORTAMUNDF 2016".

#### **Destino de los Recursos**

4. Al municipio de Huimanguillo, Tabasco, le fueron entregados 97,124.0 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 230.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 97,354.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 pagó 95,472.0 miles de pesos que representaron el 98.1% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.9%, que equivale a 1,882.2 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 28 de febrero de 2016 gastó 96,103.3 miles de pesos que representaron el 98.7% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.3%, que equivale a 1,250.9 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
 CUENTA PÚBLICA 2016  
 (Miles de pesos)

Concepto / Rubro o Programa	Recurso Pagado al 28-FEB-17	% vs. Disponible al 28-FEB-17
I.- Inversiones aplicadas a los objetivos del fondo		
I.1 Seguridad Pública	90,080.2	92.5
I.8 Otros Requerimientos (Mantenimiento de Infraestructura)	96.1	0.1
I.8 Otros Requerimientos (Pago de energía eléctrica)	5,927.0	6.1
Importe pagado	96,103.3	98.7
Recursos no ejercidos	1,020.7	1.1
Rendimientos financieros	230.2	0.2
Total Disponible	97,354.2	100.0

FUENTE: Registros contables y estados de cuenta bancarios.

El Municipio de Huimanguillo, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el ejercicio y aplicación del gasto por 1,250.9 miles de pesos, en los objetivos del fondo. Adicionalmente la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, remitió el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo con núm. de expediente CM/PRAS/007/2017 con resolución definitiva, en el cual se determinó imponer una sanción administrativa, con lo que se solventa lo observado.

**5.** El Municipio de Huimanguillo, Tabasco realizó pagos por 22.1 miles de pesos por concepto de mantenimiento, reparación de equipo de transporte y transferencia a otras cuentas por finiquito no pagado, los cuales no son financiados con recursos del fondo; sin embargo, dicho importe fue reintegrado más los rendimientos generados por 0.8 miles de pesos en la cuenta bancaria del fondo.

El Municipio de Huimanguillo, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el ejercicio y aplicación del gasto por 22.9 miles de pesos, en los objetivos del fondo. Adicionalmente la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, remitió el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo con núm. de expediente CM/PRAS/008/2017 con resolución definitiva, en el cual se determinó imponer una sanción administrativa, con lo que se solventa lo observado.

**Transparencia del Ejercicio y destino de los recursos**

**6.** El municipio de Huimanguillo, Tabasco, no informó a la SHCP, el primer trimestre del Formato Gestión por Proyecto, presentando diferencias entre la información contenida en los informes trimestrales y la generada por el municipio, por lo que no contó con calidad ni congruencia.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco remitió el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo con núm. de expediente CM/PRAS/009/2017 con resolución definitiva, en el cual se determinó imponer una sanción administrativa, con lo que se solventa lo observado.

**7.** El municipio de Huimanguillo, Tabasco, dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), sin embargo, no acreditó haber realizado e informado a la SHCP sobre los resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos del FORTAMUN-DF 2016.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, remitió el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo con núm. de expediente CM/PRAS/010/2017 con resolución definitiva, en el cual se determinó imponer una sanción administrativa, con lo que se solventa lo observado.

**8.** El municipio de Huimanguillo, Tabasco no informó a sus habitantes a través de su página de internet el monto de los recursos recibidos, avances físicos y financieros de las obras y acciones a realizar; ni al término del ejercicio fiscal, las metas y los resultados alcanzados con los recursos del fondo.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco remitió el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo con núm. de expediente CM/PRAS/011/2017 con resolución definitiva, en el cual se determinó imponer una sanción administrativa, con lo que se solventa lo observado.

#### **Seguridad Pública**

**9.** El municipio de Huimanguillo, Tabasco no dispone de un Programa Municipal de Seguridad Pública que orienta sus acciones en esta materia.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco remitió el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo con núm. de expediente CM/PRAS/012/2017 con resolución definitiva, en el cual se determinó imponer una sanción administrativa, con lo que se solventa lo observado.

#### **Satisfacción de sus Requerimientos**

**10.** El municipio de Huimanguillo, Tabasco adquirió con recursos del FORTAMUNDF 2016 una camioneta Chevrolet tipo Tornado, por un monto de 198.5 miles de pesos, la cual fue asignada a la Dirección de Tránsito Municipal del Municipio de Huimanguillo, Tabasco y ésta se encuentra siniestrada desde el 8 de noviembre de 2016, y a la fecha de la auditoría no ha sido entregada para el correcto funcionamiento.

El Municipio de Huimanguillo, Tabasco remitió el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo con núm. de expediente CM/PRAS/013/2017 con resolución definitiva, en el cual se determinó imponer una sanción administrativa, con lo que se solventa lo observado.

**11.** El municipio de Huimanguillo, Tabasco adquirió con recursos del FORTAMUNDF 2016, una antena sectorial 120 grados 19 DBI marca UBIQUITI, 8 antenas punto de acceso marca UBIQUITI, 2 antenas ACCES POINT marca UBIQUITI, 1 antena punto de acceso AIRMAX marca UBIQUITI, 5 grabadoras digitales de 4 canales HDCVI marca DAHUA y 1 grabadora digital DVR marca DAHUA, los cuales se encuentra instalados, sin operar correctamente.

El municipio de Huimanguillo, Tabasco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la correcta operación de los bienes. Adicionalmente la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, remitió el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo con

núm. de expediente CM/PRAS/014/2017 con resolución definitiva, en el cual se determinó imponer una sanción administrativa, con lo que se solventa lo observado.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF**

**12.** Del total de los recursos del FORTAMUNDF se destinó el 92.5% al renglón de seguridad pública, y el 6.2% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 98.1% de los recursos asignados del fondo, y a la fecha de realización de la auditoría el 98.7%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

### **Seguridad Pública**

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 92.5% del total disponible a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para mantenimiento de infraestructura y pago de energía eléctrica.

### **Otros requerimientos del municipio**

El municipio de Huimanguillo, Tabasco, destinó el 6.2% al renglón de Otros requerimientos del municipio 0.1% para mantenimiento de infraestructura y el 6.1% para el pago de energía eléctrica, por lo que se está atendiendo lo establecido en la LCF.

### **Transparencia de la gestión del fondo**

No se entregó a la SHCP el primer informe trimestral sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato gestión proyectos, ni se publicó en su medio local oficial de difusión, ni en su página de internet; en tanto que no se informó a la población al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni tampoco sobre sus resultados al final del mismo, traducido en deficiencias del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

### **Conclusiones**

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento del renglón de Seguridad Pública y a otros requerimientos, al destinar, en conjunto, el 98.7% del total disponible, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones de seguridad pública y de otros requerimientos, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.



Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF  
CUENTA PÚBLICA 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	98.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 de febrero de 2017) (% pagado del monto asignado).	98.7
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	92.5
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	6.2
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	92.5
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	N/A
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	N/A
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

N/A: No aplica.

### **Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 22.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 9 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 86,650.9 miles de pesos, que representó el 89.2% de los 97,124.0 miles de pesos transferidos al municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2016); la auditoría se practicó

sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 28 de febrero de 2017, el municipio ejerció el 98.7% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que no se informó a la SHCP el primer trimestre del Formato Gestión por Proyecto; se dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), pero no se acreditó el haber realizado la evaluación y no hizo del conocimiento de sus habitantes a través de su página de internet el monto de los recursos recibidos, avances físicos y financieros de las obras, acciones a realizar y al término del ejercicio fiscal, las mestas y los resultados alcanzados con los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo, se cumplieron satisfactoriamente ya que el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, con el 92.5% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 6.2% para otros requerimientos, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio cumplió una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

L.C. Lucio Arturo López Ávila

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Las direcciones de Finanzas Municipal y de Seguridad Pública, ambas del municipio de Huimanguillo, Tabasco.

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.